



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N°

LITUECHE, 28 FEB 2020

00346

Dideco N° 92

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 033 de fecha 25 de Junio de 2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Fondo Fortalecimiento Municipal"
- Oficio 456 con Fecha 14 de Junio 2019 Proyecto del procedimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Año 2019.
- La Orden de Ingreso N°57350 de fecha 19 de julio de 2019, por el monto de \$9.201.789.- (Nueve millones doscientos un mil setecientos ochenta y nueve pesos).
- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.
- La necesidad de proveer de Movilización para el equipo de trabajo para el desarrollo de sus labores.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 116 emitido por el DAF.
- La cotización presentada por Don Francisco Caroca Palominos.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art 10, Numeral 7, letra N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO

1.- AUTORIZESE MEDIANTE LA MODALIDAD TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE TRANSPORTE POR 8 VIAJES A SECTORES RURALES DE LA COMUNA, PARA EL TRASLADO DE EQUIPO DE TRABAJO (ENCARGADA COMUNAL O COORDINADORA) DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHCC CONVENIO 2019 PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS. Con el proveedor don Francisco Caroca Palominos Rut: 6.479.408-6.

2.- GIREESESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a don Francisco Caroca Palominos, cedula de identidad N° 6.479.408-6, por la suma total de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) exento de IVA.

3.- ESTABLESCASE, que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la Orden de Compra, según lo establecido en el Art.63 del Reglamento, sobre contrato de suministros y Servicios, su pago quedará sujeto al Informe de recepción a conformidad emitido por el Departamento Social.

3.- CARGUESE el presente gasto al Convenio de Transferencias de Recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, **Fondo de Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2019**, Ítem: 1 Gastos directos usuarios; 1.4 Gastos de Soporte: 1.4.2 Otros gastos de soporte; 1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo.

4.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/COP/cop
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



FRANCISCO CAROCA PALOMINOS

**TRANSPORTE DE PASAJEROS
HIJUELA SANAT JULIA LOTE 2-3
LITUECHE, FONO 993230336
RUT. 6.479.408-6**

COTIZACIÓN

SEÑORES.

ILUSTRE MUNICIPIALIDAD DE LITUECHE
AT: CARMEN GLORIA OLGUIN PALMA

FECHA Litueche 27 de febrero de 2020.

Ref: COTIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE POR 8 VIAJES A SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE LITUECHE, PARA EL TRASLADO DEL EQUIPO DE TRABAJO, (ENCARGADA COMUNAL O COORDINADORA) DEL FFM 2019, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA EJECUCIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL CHCC CONVENIO 2019 / 2020.

TRANSPORTE DE EQUIPO DE TRABAJO
mil pesos).- Exento de IVA.

VALOR TOTAL: \$300.000.- (Trescientos


FRANCISCO CAROCA PALOMINOS





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°116

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2020 Ítem 114.05 Chile Crece Contigo cuenta con disponibilidad presupuestaria por un valor de \$300.000 Exento de Impuesto para Movilización de equipos de trabajo encargada comunal y Coordinadora CHCC.

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 27 de Febrero de 2020

